



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Nancy Montañez Forero
Asunto	Resuelve solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00079-00

En atención al memorial que precede, **ACÉPTESE LA RENUNCIA** presentada por el abogado **WILSON GERMAN PULIDO CASTRO** identificado con **T.P No 123.137** del C.S. de la J., al poder otorgado por el demandante, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia, conforme a lo consagrado en el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Finalmente, En atención al poder allegado *vía correo electrónico* el 5 de octubre de 2020, procede el despacho a **RECONOCER** al Dr. **JOSE LUIS AVILA FORERO** identificado con T.P. No 294.252 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante **BANCO POPULAR S.A.** los términos y condiciones en el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

07fa084998a1b2f10d5f9842e50efaf1b639fe85bcb0ba99e79b9d3477ad9206

Documento generado en 07/10/2020 05:48:17 p.m.